

### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los 13 días del mes de junio de 2022, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **"ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMANA TOLA, PROVINCIA DE NAPO."**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Darío Javier Tintín Salazar en calidad de Administradora del Contrato (Según Resolución No. GADPN-DA-2022-0004); Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0961-2022-DA); Empresa Pública de Desarrollo y Construcciones del Gobierno Provincial de Napo, EP-EMPRODECO, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

El 26 de enero de 2022, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y la Empresa Pública de Desarrollo y Construcciones del Gobierno Provincial de Napo, EP-EMPRODECO, representada legalmente por la Arquitecta Dénice Alejandra Bravo Villacrés, en calidad de Gerente General, Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMANA TOLA, PROVINCIA DE NAPO."**, por un valor de DOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**246,672.10 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

#### **1.1.- PERSONAL TÉCNICO:**

CONTRATANTE:	<b>GAD PROVINCIAL DE NAPO</b>
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Darío Javier Tintín Salazar
FISCALIZACIÓN GADPN:	Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero
CONTRATISTA:	Empresa Pública de Desarrollo y Construcciones del Gobierno Provincial de Napo, EP-EMPRODECO
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Civil Walter Ramón Pincay García
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Bryan Alexander Robalino Barrera
TOPÓGRAFO:	Julio Voltaire Ortiz Suárez

#### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES:**

CONTRATO DE OBRA	RE-EP-GADPN – 005 - 2021
PROCESO	RE-EP-GADPN – 005 - 2021
MONTO DEL CONTRATO	246.672,10
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	123.336,05 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 – enero – 2022
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
FECHA DE INICIO DE OBRA	25 – febrero - 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	26 – abril - 2022 (Art. 116 del RGLOSNCP)

#### **1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Mediante Resolución Nro. GADPN-DA-2022-0004, de fecha 12 de enero de 2022, se designó al Ing. Darío Javier Tintín Salazar, como Administrador del Contrato de **ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMANA TOLA, PROVINCIA DE NAPO**.

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0229-2022-DGA, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Mgtr. Aracely Tapia – Directora de Gestión Ambiental, Encargada, mediante el cual designa Fiscalizador Ambiental para el proyecto.
- Memorando Nro. 0403-2022-DOP de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Darío Tintín Salazar, Analista 2, mediante el cual solicita Fiscalizador.
- Memorando Nro. 0117-2022-DFIS de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Enc., mediante el cual designa al Ing. Víctor Espinoza Romero como Fiscalizador de obra.
- Oficio No. 0017-DFIS-GADPN de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Enc., mediante el cual informa a la contratista la designación de Fiscalizador para el proyecto.
- Memorando Nro. 0011-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por la Gerente General de la contratista, mediante el cual solicita la revisión y aprobación de los cambios al diseño del proyecto.
- Oficio Nro. 001-2022-DFIS-VE-ASFAL-AT, de fecha 16 de febrero 2022, suscrito por el fiscalizador, mediante el cual se solicitó al GAD Municipal de Arosemena Tola, la revisión y aprobación de optimización al diseño del proyecto.
- Oficio 0085 A, de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, mediante el cual se remite la aprobación del rediseño técnico del proyecto.
- Memorando Nro. 0090-2022-UGV, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual notifica la disponibilidad del anticipo y autoriza el inicio de obra.
- Memorando Nro. 0222-DFIS-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, mediante el cual solicita se justifique mano de obra y equipo mínimo para la ejecución de la obra.
- Memorando Nro. 0228-DFIS-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual comunica a la contratista la aprobación del rediseño técnico del proyecto.
- Memorando Nro. 0021-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente General de la Contratista, mediante el cual remite la información correspondiente a los parámetros de cumplimiento en Etapa Contractual.
- Memorando Nro. 0022-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente General de la Contratista, mediante el cual solicita la aprobación para el tendido del material de mejoramiento y sub-base clase III.
- Memorando Nro. 0123-UGV-2022, de fecha 14 de marzo, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita informe técnico de los ensayos de granulometría y Proctor.
- Memorando Nro. 0240-2022-DFIS, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por el Fiscalizador mediante el cual se recomienda la aprobación del material de mejoramiento y sub-base clase III.
- Memorando Nro. 0254-DFIS-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual se remite el plano con los detalles de los cabezales de las alcantarillas.
- Documento S/N, de fecha 21 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Gestión y Control Ambiental, del GAD Municipal de Arosemena Tola, mediante el cual solicita se considere la instalación de pasos de agua dentro de la ejecución del proyecto.

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0594-2022-DA, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental, Enc., remite el informe de supervisión ambiental de avance de la obra.
- Memorando Nro. 0026-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente General de la Contratista, mediante el cual solicita aprobación del modelo de los trípticos.
- Memorando Nro. 0280-2022-DFIS, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual solicita aprobación del modelo de los trípticos.
- Memorando Nro. 0630-2022-DGA, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental, Enc., mediante el cual solicita la aprobación o no del modelo del instructivo o tríptico.
- Memorando Nro. 0027-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente General de la Contratista, mediante el cual solicita la aprobación para el tendido del material de base clase III.
- Memorando Nro. 0165-UGV-2022, de fecha 25 de marzo, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita informe técnico de los ensayos de granulometría y Proctor.
- Memorando Nro. 0292-2022-DFIS, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Fiscalizador mediante el cual se recomienda la aprobación del material de base clase III.
- Memorando Nro. 0166-2022-UGV, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita informe técnico, del requerimiento realizado por el Director de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Arosemena Tola.
- Memorando Nro. 0300-2022-DFIS, de fecha 28 de marzo mediante el cual se indica que es procedente la ejecución de del requerimiento realizado por el GAD Municipal de Arosemena Tola, toda vez que los trabajos a ejecutarse se encuentran contemplados dentro de los rubros contractuales del proyecto.
- Oficio Ep-EMPRODECO-GG-2022-038 de fecha 01 de abril de 2022, suscrito por la Gerente General de la Contratista, mediante el cual remite la Planilla de Avance de Obra N° 01.
- Mediante oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0024, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, remite al Contratista, el pronunciamiento no favorable del informe ambiental de la Planilla de Avance de Obra N° 01.
- Mediante memorando Nro. 0029-EP-EMPRODECO, de fecha 11 de abril de 2022, el contratista recomienda la implementación de resaltos de reducción de velocidad vial para el proyecto.
- Mediante memorando Nro. 0259-2022-UGV, de fecha 18 de abril de 2022, el Administrador del Contrato, solicita al Fiscalizador de obra un informe que indique la aprobación o no de la recomendación realizada.
- Mediante memorando Nro. 0388-2022-DFIS, de fecha 19 de abril de 2022, el Fiscalizador de obra, remite el informe a través del cual indica que es procedente la ejecución del rubro nuevo Rompe velocidades de caucho.
- Mediante memorando Nro. 0401-2022-DFIS, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, aprobó la Planilla de Avance de Obra N° 01.
- Mediante memorando Nro. 0402-2022-DFIS, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, remite la Planilla de Avance de Obra N° 01, al Administrador del Contrato para el trámite correspondiente.

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando Nro. 0277-2022-UGV, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita el pago de la Planilla de Avance de Obra N° 01.
- Mediante oficio EP-EMPRODECO-GG-2020-050, de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Contratista, solicita la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021.
- Mediante memorando Nro. 0433-2022-DFIS, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita el informe técnico que indique si es procedente o no la recepción provisional de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante oficio EP-EMPRODECO-GG-2022-054, de fecha 03 de mayo de 2022, la Contratista presenta la planilla de obra N° 02.
- Mediante memorando Nro. 0447-2022-DFIS, de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por el Fiscalizador de obra, remite el informe técnico en el que se indica que es procedente la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante memorando Nro. 0453-2022-DFIS, de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita la designación de un técnico para la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante memorando Nro. 0961-2022-DA, de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el Director Administrativo, designa al Ing. José Ernesto Miño Alarcón como técnico delegado para la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante memorando Nro. 0463-2022-DFIS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Director de Fiscalización Encargado, informa al técnico delegado, la hora y fecha para la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante memorando Nro. 0464-2022-DFIS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Director de Fiscalización Encargado, informa al Administrador del Contrato la hora y fecha para la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante memorando Nro. 0465-2022-DFIS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Director de Fiscalización Encargado, informa a la Contratista la hora y fecha para la recepción provisional del proceso RE-EP-GADPN-005-2021 de la obra ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.
- Mediante oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0050, de fecha 19 de mayo, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, remite a la Contratista el pronunciamiento no favorable al informe ambiental de la planilla Nro. 02 de liquidación.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando Nro. 1132-2022-DGA, de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental Encargada, remite el pronunciamiento favorable al informe ambiental de la planilla Nro. 02 de liquidación.

### **SEGUNDA: Recepción:**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: "ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO" los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### **TERCERA: Condiciones Operativas:**

Los trabajos se iniciaron el 25 de febrero de 2022 hasta el 26 de abril de 2022, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página 61 del libro de obra.

### RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
<b>PRELIMINARES</b>						
01	Desbroce y limpieza	ha	1.17	0.00	\$614.64	\$0.00
02	Replanteo y nivelación de vías	m	972.35	942.74	\$0.93	\$876.75
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
03	Excavación a máquina sin clasificar	m3	4,801.10	3,692.24	\$1.84	\$6,793.72
04	Acabado de obra básica existente	m2	6,806.40	6,599.18	\$0.24	\$1,583.80
05	Desalojo de material de excavación	m3	2,880.66	2,241.71	\$1.56	\$3,497.07
<b>PAVIMENTO</b>						
06	Mejoramiento de subsustrato con material seleccionado (inc. Transporte)	m3	1,361.81	1,873.00	\$10.94	\$20,490.62
07	Sub-base clase 3 (inc. Transporte)	m3	1,361.81	1,427.57	\$12.92	\$18,444.21
08	Base. Clase 3 (incl. Transporte)	m3	1,021.49	1,030.35	\$14.86	\$15,311.00
09	Imprimación asfáltica	lit	10,209.75	10,271.19	\$1.48	\$15,201.36
10	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 5.08 cm de espesor (inc. Transporte)	m2	6,806.50	6,847.46	\$10.49	\$71,829.85
<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>						
11	Excavación en zanja con máquina en suelo sin clasificar, prof. Entre 0 y 2m	m3	427.94	428.76	\$1.84	\$788.92
12	Hormigón clase b f'c= 180 kg/cm <sup>2</sup> para cunetas y bordillos (inc. Encofrado)	m3	385.10	403.13	\$144.98	\$58,445.79
13	Relleno compactado con equipo pesado	m3	549.76	513.75	\$3.56	\$1,828.95
14	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm <sup>2</sup> para cabezales (inc. Encofrado)	m3	60.00	31.12	\$147.00	\$4,574.64
15	Tubería de acero corrugado galvanizado φ= 1.20 m, e= 2mm	m	36.00	36.00	\$236.69	\$8,520.84
<b>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</b>						
16	Señales a lado de carretera (preventivas) 0.6x0.6 m	u	2.00	4.00	\$126.27	\$505.08
17	Señales a lado de carretera (reglamentaria) 0.6x0.6 m	u	4.00	2.00	\$128.69	\$257.38
18	Señales a lado de carretera (informativa) 1.20x0.6 m	u	1.00	1.00	\$247.11	\$247.11
19	Guarda caminos (tipo viga metálica doble)	u	60.00	57.03	\$112.95	\$6,441.54
20	Marcas sobre salidas del pavimento (tachas)	u	270.00	274.00	\$5.47	\$1,498.78
21	Marcas de pavimento (pintura)	ml	2,947.00	2,674.80	\$1.67	\$4,466.92

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

IMPACTO AMBIENTAL						
22	Agua para control de polvo	m3	188.70	0.00	\$1.44	\$0.00
23	Instructivos o trípticos	u	200.00	60.00	\$1.12	\$67.20
24	Comunicados radiales	u	30.00	30.00	\$9.92	\$297.60
25	Señalización ambiental al lado de la carretera (1.80 m*1.20 m)	u	2.00	2.00	\$318.43	\$636.86
26	Suministro e instalación de letrero informativo tipo 1 (1.2 m*2.4 m)	u	1.00	1.00	\$440.89	\$440.89
REUBICACIÓN DE ESTRUCTURAS						
27	Reubicación de postes existentes	u	1.00	1.00	\$669.91	\$669.91
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
28	Excavación en zanja con máquina en suelo sin clasificar, Prof. Entre 0 y 2m	m3	62.00	247.24	\$1.84	\$454.92
29	Caja de revisión 60*60 cm con tapa y cerco metálico	u	3.00	0.00	\$84.16	\$0.00
30	Prov. Y col. De tubería PVC para alcantarillado d= 200mm	m	60.00	30.00	\$19.33	\$579.90
31	Hormigón ciclópeo f'c= 180 kg/cm2 en muros	m3	11.77	1.09	\$147.00	\$160.23
RUBRO NUEVO						
01A	ROMPE VELOCIDADES DE CAUCHO	m	14.00	14.00	-	\$1,358.97

### CUARTA: Liquidación de Plazos:

Fecha de suscripción del contrato	26/01/2022
Plazo Contractual	60 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
Fecha de inicio de la obra	25/02/2022
Fecha contractual de vencimiento de plazo	26/04/2022
Fecha de presentación del oficio de terminación de la obra	Oficio EP-EMPRODECO-GG-2022-050
Fecha de terminación de los trabajos	26/04/2022

### QUINTA: Liquidación Económica:

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	\$ 123,336.05
Planilla 1	\$ 53,272.90
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 69,661.86
<b>Total</b>	<b>\$ 246,270.81</b>

#### 5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del anticipo (50%)	\$ 123,336.05
Planilla 1	\$ 53,272.91
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 70,063.14
<b>Valor por devengar</b>	<b>\$ -</b>

### 5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 246,672.10
Planilla 1	\$ 106,545.81
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 139,725.00
<b>Total ejecutado a la fecha</b>	<b>\$ 246,270.81</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GADPN</b>	<b>\$ 401.29</b>

### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste de precios provisional de anticipo, planilla 1 y planilla de liquidación; así como, el reajuste definitivo de precios del anticipo, planilla de avance de obra 1, dando un valor positivo de (+) 6,232.67USD.

#### SEXTA: Responsabilidad:

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.** - El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### OCTAVA: Garantías:

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

#### NOVENA: Observaciones:

- ✓ Realizar la limpieza periódica de las cunetas, evitando la acumulación de vegetación, para que permita el libre flujo de las aguas lluvias.
- ✓ Realizar la limpieza de las alcantarillas, a fin de evitar la acumulación de sedimentos en los ingresos y salidas de las mismas.
- ✓ Corregir el orificio en la solera de la cuneta lateral derecha del tramo tres ubicada en la abscisa 0+200.

#### DECIMA: Conclusiones:

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **99.84 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a la **Recepción Provisional** de la obra para el "ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZÓNICA Y EL PARQUE TURÍSTICO KURY YAKU DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO".

*La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Darío Javier Tintín Salazar  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Civil José Miño Alarcón  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**

Arq. Dénice Alejandra Bravo Villacrés  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO, EP-EMPRODECO**